



RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, con el fin de cubrir todas las plazas convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2022, en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Neumología en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se nombra personal estatutario fijo y se adjudica la plaza que ha quedado vacante. (2025061892)

Por Resolución de la Dirección Gerencia de 20 de diciembre de 2022 (DOE núm. 247, de 28 de diciembre), se convoca proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Facultativos Especialista de Área en Neumología, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante Resolución de 6 de junio de 2024 (DOE núm. 114, de 13 de junio), de la Dirección Gerencia, se hace pública la relación definitiva de puntuación de méritos del citado proceso selectivo. Y por Resoluciones de 25 de septiembre (DOE núm. 191, de 1 de octubre) y 25 de octubre de 2024 (DOE núm. 216, de 6 de noviembre), de la Dirección General de Recursos Humanos, se nombran personal estatutario fijo a los aspirantes en la precitada especialidad.

Posteriormente, se comunica por la Gerencia de Área de Salud de Plasencia que la aspirante nombrada en la aludida Resolución de 25 de octubre de 2024 no ha tomado posesión de la plaza adjudicada en el día establecido al efecto. En consecuencia, por Resolución de 4 de abril de 2025 (DOE núm. 72, de 14 de abril), de la Dirección Gerencia, se procede a modificar la Resolución de 6 de junio de 2024, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuación de méritos en el mencionado proceso selectivo, así como a declarar el decaimiento en el derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo de la aspirante Beatriz Otilia Gómez Parras.

De acuerdo con lo establecido en la base 11.3 de la convocatoria, la falta de incorporación en la fecha o plazo determinado, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento. A su vez, el párrafo segundo de esa misma base 11.3, dispone que estas plazas podrán ser asignadas por orden de puntuación al aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo no hubieran obtenido plaza en el procedimiento de adjudicación previsto en la base 10, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en la fecha o plazo fijado, salvo causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos. Añadiendo su apartado 4, que en ningún caso este supuesto supondrá la asignación de estas plazas a los aspirantes que hayan sido nombrados anteriormente.



Es por todo ello, que esta Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Nombrar personal estatutario fijo en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud en la categoría Facultativo Especialista de Área en Neumología a la aspirante que se relaciona en el anexo I, adjudicándole la plaza que ha resultado vacante, conforme al orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo establecido en la antedicha Resolución de 4 de abril 2025.

Segundo. La aspirante nombrada deberá incorporarse a la plaza adjudicada el martes día 27 de mayo de 2025.

La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área de Salud a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Tercero. La falta de incorporación en la fecha determinada, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en la base 11.6 de la convocatoria, no se concederán autorizaciones de comisiones de servicios entre Servicios de Salud durante un periodo de dos años desde la toma de posesión de la plaza correspondientes a estos procesos selectivos, salvo situaciones extraordinarias o circunstancias de la persona que así lo requieran por su seguridad o integridad personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 7 de mayo de 2025.

El Director General de Recursos
Humanos,

JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

**ANEXO I**

Orden elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Plaza	Centro/Ubicación	Turno
4	***4057**	LÓPEZ JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ	0700	PLASENCIA	Libre

• • •

